



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00619329- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00047555-UNC-DIR#CNM en el sentido de aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. José Ernesto CAMAÑO (Leg. 32.329) a su cargo de Profesor Titular con vencimiento de la unidad curricular Filosofía (Cód. 229) de 8 (ocho) hs. cátedra, a partir del 11-08-2023, para acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2024-00047555-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. José Ernesto CAMAÑO (Leg. 32.329) a su cargo de Profesor Titular con vencimiento de la unidad curricular Filosofía (Cód. 229) de 8 (ocho) hs. cátedra, a partir del 11-08-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. José Ernesto CAMAÑO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.